

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA

**Cuentas anuales abreviadas del
ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019**

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio
terminado al **31 de diciembre de 2019**

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Balance	2
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	4
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	6
Memoria	
1) Actividad de la entidad.	7
2) Bases de presentación de las cuentas anuales.	8
3) Aplicación de resultados.	9
4) Normas de registro y valoración.	9
5) Inmovilizado intangible.	18
6) Inmovilizado material.	18
7) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.	19
8) Instrumentos financieros.	19
9) Inversiones en entidades vinculadas.	21
10) Inversiones financieras.	21
11) Existencias	21
12) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	21
13) Fondos propios.	21
14) Subvenciones, donaciones y legados.	21
15) Deudas financieras.	22
16) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	22
17) Gestión del riesgo e instrumentos financieros derivados.	22
18) Situación fiscal.	22
19) Información sobre medio ambiente.	24
20) Operaciones con partes vinculadas.	25
21) Ingresos y gastos.	25
22) Información segmentada.	26
23) Información sobre miembros del órgano de administración y de la alta dirección.	26
24) Otra información.	28
25) Liquidación del presupuesto 2019. Presupuesto 2020.	28
26) Hechos posteriores al cierre.	30
Diligencia de formulación	

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA
Balance abreviado al cierre del **ejercicio 2019**

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO NO CORRIENTE		216.779,16	213.275,05
Inmovilizado intangible	5	0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
Inmovilizado material	6	209.279,16	207.181,30
1. Terrenos y construcciones		206.153,85	211.003,70
2. Ins.técnicas y otro inmovilizado material		3.125,32	-3.822,40
Inversiones en entidades vinculadas	9	7.500,00	6.093,75
2.Créditos a empresas		7.500,00	6.093,75
Inversiones financieras a largo plazo	10	0,00	0,00
2.Imposiciones a largo plazo		0,00	0,00
ACTIVO CORRIENTE		153.331,03	115.725,84
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	886,07	5.492,70
1.Clientes por ventas y prest. servicios		886,07	5.492,70
3.Deudores varios			
Inversiones financieras a corto plazo	10	0,00	0,00
5.Otros activos financieros		0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		152.444,96	110.233,14
1.Tesorería		152.444,96	110.233,14
TOTAL ACTIVO		370.110,19	329.000,89

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA
Balance abreviado al cierre del **ejercicio 2019**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31/12/2019	31/12/2018
PATRIMONIO NETO		304.279,58	315.089,86
Fondos propios	13	304.279,58	315.089,86
Capital		271.642,71	283.825,97
Fondo social		271.642,71	283.825,97
Resultado del ejercicio		32.636,87	31.263,89
PASIVO CORRIENTE		65.830,61	13.911,03
Deudas a corto plazo			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16	65.830,61	13.911,03
3.Acreedores varios		56.308,06	6.413,71
5.Pasivos por impuesto corriente			
6.Otras deudas con las Administraciones Públicas		9.522,55	7.497,32
TOTAL PASIVO		370.110,19	329.000,89

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
 DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
 Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondiente al
 ejercicio terminado el **31 de diciembre de 2019**

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la memoria	31/12/2019	31/12/2018
Importe neto de la cifra de negocios		165.122,34	175.804,72
Otros ingresos de explotación		23.524,39	65.145,68
Gastos de personal	21b	-81.779,85	-77.221,53
Otros gastos de explotación	21c	-68.518,02	-
Dotaciones amortizacs.de inmovilizado	5 y 6	-5.711,99	-7.431,71
Otros resultados	21d	0	0
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		32.636,87	31.263,89
Ingresos financieros		0,00	0,00
Gastos financieros		0,00	0,00
RESULTADO FINANCIERO	21e	0,00	0,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		32.636,87	31.263,89
Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
RESULTADO EJERCICIO OPERACIONES CONTINUADAS		32.636,87	31.263,89
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	32.636,87	31.263,89

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto.
A) Estado Abreviado de Ingresos y Gastos Reconocidos
correspondiente al ejercicio terminado **al 31 de diciembre de 2019**

	Notas de la memoria	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	32.636,87	31.263,89
Total ing. y gts imp. directamente en patrimonio neto		0.00	0.00
Total transferencias a la cta de pérdidas y ganancias		0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		32.636,87	31.263,89

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS
DE CATALUÑA

Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto.

B) Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondiente al ejercicio terminado [al 31 de diciembre de 2019](#)

	Fondo social	Resultado	TOTAL
B. Saldo ajustado inicio del ejercicio 2018	258.132,34	25.693,63	283.825,97
I. Total ingresos y gastos reconocidos		31.263,89	31.263,89
III. Otras variaciones del patrimonio neto	25.693,63	-25.693,63	
C. Saldo final del ejercicio 2018	283.825,97	31.263,89	315.089,86
I. Cambios de criterio del ejercicio 2018 y anteriores			
II. Errores del ejercicio 2018 y anteriores	5.461,84		5.461,84
D. Saldo ajustado inicio del ejercicio 2019	289.287,81	31.263,89	320.551,70
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-48.908,99	32.636,87	-16.272,12
III. Otras variaciones del patrimonio neto	31.263,89	-31.263,89	
E. Saldo final del ejercicio 2019	271.642,71	32.636,87	304.279,58

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA

Diligencia de formulación de cuentas anuales

1. Actividad de la entidad.

a) Antecedentes.

En el DOGC número 1409 de 20 de febrero de 1991, se publica el Decreto 14/1991, de 22 de enero, por el cual se constituye el Col·legi d'Enginyers Tècnics d'Obres Públiques de Catalunya, por aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 13/1982, de 17 de diciembre.

En el DOGC número 1515, de 8 de noviembre de 1991, se publica la Resolución de 21 de octubre, por la que, previa comprobación de su adecuación a la legalidad, se inscriben en el Registro de Colegios Profesionales de la Generalitat de Catalunya los estatutos del Col·legi d'Enginyers Tècnics d'Obres Públiques de Catalunya.

En el DOGC núm. 5386, de 25 de mayo de 2009, se publica la Resolución JUS/1437/2009, de 13 de mayo, por la que se inscriben en el Registro de Colegios Profesionales de la Generalidad de Catalunya los Estatutos del Col·legi d'Enginyers Tècnics d'Obres Públiques de Catalunya, que fueron aprobados en la Asamblea general extraordinaria del Colegio de fecha 3 de marzo de 2009; para su adaptación a los preceptos de la Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales y que derogan los anteriores Estatutos.

En el DOGC núm. 6291 de 11 de mayo de 2013, se publica la resolución JUS/3028/2012, de 19 de diciembre, por la que se inscribe en el registro de colegios profesionales de la Generalidad de Catalunya el reglamento del Col·legi d'Enginyers Tècnics d'Obres Públiques de Catalunya

En el DOGC núm. 7117 de 10 de mayo de 2016 se publica la Resolución JUS/1145/2016 de 29 de abril por la que se publica el acuerdo de derogación del Reglamento

b) Identificación legal y domicilios

El domicilio social y fiscal es C/ Numancia, 95-99 Local 5, Barcelona.

Su código de identificación fiscal es Q-5856255D.

Con fecha 9 de enero del 2004 se registra de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la Entidad de la información y de comercio electrónico, que se ha anotado en el Registro de Colegios profesionales el dominio de internet "cetop.es".

El 3 de noviembre de 2009 se registraron los siguientes dominios: cetop.cat, enginyerscivils.cat, enginyercivil.cat, enginyerscivils.es, enginyercivil.es, enginyerscivils.com y enginyercivil.com

c) Objeto social y actividades

La finalidad del Colegio es la ordenación del ejercicio de la profesión, especialmente orientada al servicio de la Entidad, las administraciones públicas y las entidades jurídicas y oficiales, la representación de la misma ante los estamentos y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

La actividad actual del Colegio coincide con su objeto social y opera con la moneda euro.

d) Entidades vinculadas

A los efectos de las presentes cuentas anuales se ha considerado al Colegio de Obras Públicas de España (en adelante, CITOP) como entidad vinculada. CITOP es una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales.

CITOP tiene su domicilio social y fiscal en C/ José Abascal, 20- primera planta Madrid. Se constituyó por Decreto 328/1959, de 12 de marzo, donde se aprobaron los Estatutos del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, cuya denominación fue sustituida por la de Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA

Diligencia de formulación de cuentas anuales

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio **2019**, -que comprenden el periodo anual terminado el **31 de diciembre de 2019**, fecha de su cierre oficial-, han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables del Colegio y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las Entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de Entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas Entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Los balances y el resultado del ejercicio **2019** están aprobados por la Asamblea General de Cataluña celebrada **el 22 de octubre del 2020, a causa de la pandemia del Covid.**

b) Principios contables aplicados

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales se han aplicado todos los principios contables y normas de valoración obligatorios. Un extracto se presenta en la nota 4 siguiente de esta memoria.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Colegio ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento. En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio **2019** se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a **31/12/2019** sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

d) Comparación de la información

Las referencias al “**ejercicio 2019**”, contenidas en las presentes cuentas anuales, deben entenderse hechas al “ejercicio anual terminado al **31 de diciembre de 2019**”. Asimismo, las referencias al “**ejercicio 2018**” deben entenderse hechas al “ejercicio anual terminado al **31 de diciembre de 2018**”.

e) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Diligencia de formulación de cuentas anuales

g) Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales abreviadas se ha corregido el error reflejado en el saldo de material informático efectuada en el ejercicio 2016, debido a la incorrección del registro de la amortización

h) Cambios en los criterios contables

No se han realizado cambios en los criterios contables.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio **2019**

3. Aplicación de resultados.

A continuación, se expone el acuerdo de aplicación del resultado de **2018**, adoptado por la Asamblea General de Colegiados de Cataluña en su reunión ordinaria de fecha **22 de marzo de 2019**, que fue acorde con el artículo 20 de los estatutos sociales del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Cataluña. Asimismo, se expone el acuerdo de aplicación del resultado de **2019**, adoptado por la Asamblea General de Colegiados de Cataluña en su reunión ordinaria de fecha **22 de octubre de 2020**.

	Aprobado Rdo 31-12-19	Aprobado Rdo 31-12-18
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias	32.636,87	31.263,89
	32.636,87	31.263,89
<u>Distribución</u>		
Fondo social	32.636,87	31.263,89
	32.636,87	31.263,89

4. Normas de registro y valoración.

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se contabiliza inicialmente valorándose a su coste (precio de adquisición) y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los elementos de inmovilizado intangible pueden ser de vida útil indefinida o definida. Los primeros son aquellos en los que, sobre la base de todos los factores relevantes, no hay un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa. Por exclusión, los restantes elementos que no cumplan con lo anterior se consideran con vida útil definida.

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA

Diligencia de formulación de cuentas anuales

Para los elementos con vida útil definida la amortización se calcula a lo largo de la misma, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

El deterioro se calcula de acuerdo con los criterios expuestos para el inmovilizado material en el apartado siguiente.

Las bajas de inmovilizado intangible se contabilizan eliminando tanto el coste de adquisición como la amortización acumulada correspondiente, así como el deterioro acumulado, caso de existir. Los beneficios o las pérdidas de la enajenación de estos bienes se contabilizan en resultados de explotación en el ejercicio en el que se produce aquella.

Los bienes de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados, y que continúan en uso, mantienen contabilizados su coste y su amortización acumulada en el activo, aunque su valor neto contable sea cero. Cuando se produce su retiro se cancelan su coste, su amortización acumulada y, en su caso, el deterioro acumulado.

Aplicaciones informáticas

Los programas de ordenador, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa, utilizando sus medios propios y únicamente en los casos en que esté prevista su utilización en varios ejercicios, se contabilizan como un bien intangible propiedad de la Entidad. En el caso de desarrollos propios los criterios de valoración inicial coinciden con los aplicables a los gastos de desarrollo.

Los importes así activados se amortizan de acuerdo con el método lineal a lo largo de su vida útil estimada que es de 4 años.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran como gasto del ejercicio en el que se devengan.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza inicialmente valorándose a su coste (precio de adquisición) y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado. El coste incluye los impuestos indirectos no recuperables.

Adicionalmente, el coste también puede incluir los gastos financieros devengados durante el periodo de constitución que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación de activo siempre que requieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste de ejercicio en que se incurren.

Para la valoración posterior se deducen las amortizaciones practicadas y, en su caso el deterioro acumulado.

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA

Diligencia de formulación de cuentas anuales

Amortizaciones:

Son establecidas sistemáticamente por el método lineal, sobre la base de la estimación del valor residual de los bienes y en función de su vida útil, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los años de vida útil estimados se encuentran dentro de los límites establecidos por la legislación fiscal y se resumen por grupos en la siguiente tabla:

	Promedio de años	% medio
Construcciones	25,0	4,0
Instalaciones Técnicas	8,0	12,5
Mobiliario	8,0	12,5
Equipos procesos información	4,0	25,0

Cuando un elemento de un determinado bien tiene un coste significativo en relación al coste total del bien y una vida útil distinta al resto del bien, se amortizan de forma independiente los distintos elementos que forman el bien.

Cuando se produce el reconocimiento de una pérdida por deterioro conforme al apartado siguiente, se procede a recalcular las amortizaciones en función del nuevo valor contable, el valor residual y la vida útil remanente.

Deterioro:

En la fecha de cada balance de situación o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. La pérdida por deterioro al cierre viene determinado por la diferencia entre el valor contable y el importe recuperable del activo, cuando aquella es positiva. se calcula con el objeto de determinar el alcance de las pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el valor mayor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Si el deterioro no se considera irreversible, se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad generadora de efectivo, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros, con el límite individual de su valor razonable menos los gastos de venta.

Los miembros de la Junta de Gobierno consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste según lo explicado anteriormente.

Solares sin edificar

El precio de adquisición incluye los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando es necesario para efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos efectuados con carácter previo a su adquisición y, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA

Diligencia de formulación de cuentas anuales

Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan. Con independencia de lo anterior si el valor inicial incluye costes de rehabilitación conforme al párrafo anterior, esa porción del terreno se amortiza a lo largo del periodo en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes.

Construcciones.

El precio de adquisición incluye todas las instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

El valor del terreno incorporado a las construcciones se valora y registra por separado, aunque se haya adquirido en una única transacción.

c) Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- A. Préstamos y partidas a cobrar.
- B. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- C. Activos financieros mantenidos para negociar.
- D. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- E. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- F. Activos financieros disponibles para la venta.

El Colegio posee activos financieros clasificados como "Préstamos y partidas a cobrar" e "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento". En los apartados siguientes se resumen las normas de valoración aplicables.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento.

La baja un activo financiero se registra cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o bien cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, o bien cuando, sin haber cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, no se hubiese retenido el control del mismo.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA

Diligencia de formulación de cuentas anuales

d) Activos financieros. Préstamos y partidas a cobrar.

Esta categoría incluye los siguientes grupos de activos financieros:

1. Créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
2. Créditos por operaciones no comerciales, que son activos que cumplen las siguientes características:
 - i. No son instrumentos de patrimonio ni derivados,
 - ii. No tienen origen comercial,
 - iii. Con cobros de cuantía determinada o determinable
 - iv. No se negocian en un mercado activo.

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, en la mayoría de los casos la Entidad los valora por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Tienen vencimiento no superior a un año,
2. No tienen un tipo de interés contractual y
3. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro que en su caso hubiera que reconocer.

El deterioro se evalúa al menos al cierre del ejercicio y siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

e) Activos financieros. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Esta categoría incluye aquellos activos financieros que cuentan con las siguientes características:

1. Se trata de valores representativos de deuda,
2. Con una fecha de vencimiento fijada,

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA

Diligencia de formulación de cuentas anuales

3. Con cobros de cuantía determinada o determinable,
4. Que se negocian en un mercado activo y
5. Que la empresa tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El deterioro se evalúa al menos al cierre del ejercicio y siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

f) Pasivos financieros.

Son instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- A. Débitos y partidas a pagar.
- B. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
- C. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación, exponemos los criterios seguidos para cada una de las categorías de pasivos financieros que han sido consideradas.

A. Débitos y partidas a pagar:

Esta categoría incluye los siguientes grupos de pasivos financieros:

1. Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA

Diligencia de formulación de cuentas anuales

2. Débitos por operaciones no comerciales: los que no tienen origen comercial y no son instrumentos derivados

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, en la mayoría de los casos la Entidad los valora por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1º. Tienen vencimiento no superior a un año,
- 2º. No tienen un tipo de interés contractual y
- 3º. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro que en su caso hubiera que reconocer.

g) Coberturas contables

La política de la Entidad es la no realización de operaciones de cobertura, ya que los riesgos a los que está sometida, no son significativos en el contexto de estas cuentas anuales.

h) Clientes por ventas y prestación de servicios.

Si existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

i) Impuesto sobre beneficios.

Por razón de su finalidad no lucrativa, goza de la exención objetiva o parcial prevista en el art.9.3.c) de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, en relación con los artículos 120 y 121 de la misma Ley. Por consiguiente, el régimen tributario aplicable es el de la exención, a excepción de los rendimientos derivados del ejercicio de actividades económicas, de los derivados del patrimonio y de los incrementos de patrimonio, distintos de los propios del objeto social del Colegio. Durante el ejercicio **2019, al igual que en el 2018**, no se han obtenido ingresos que no corresponden con el objeto social de CETOP, ni financieros ni de visados.

Asimismo tal y como permite la normativa fiscal la actividad de emisión de visados, verificación documental y registro de libros, no ha tributado en el impuesto de beneficios por considerar toda su actividad exenta al ser superior los gastos de la misma a los ingresos.

j) Otros impuestos.

Los impuestos se registran en el ejercicio en el que se devengan con independencia del momento de su liquidación.

El Colegio, para sus declaraciones de IVA, está sometido a la regla de la prorrata general. Las cuotas soportadas no deducibles se encuentran registradas como mayor importe de gasto distribuido por su naturaleza, excepto para aquellas partidas del inmovilizado que han sido incorporadas como mayor coste del mismo.

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA

Diligencia de formulación de cuentas anuales

k) Ingresos y gastos.

Los ingresos y los gastos se registran de acuerdo con el principio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos procedentes de las cuotas de socios y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que equivale al precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares concedidos. Asimismo, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Ingresos por prestación de servicios: Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios en los que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
2. Es probable que recibamos los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
3. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
4. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La mayor parte de los ingresos de esta sociedad proceden de las cuotas de los colegiados y de los ingresos por visados. Dado que el importe de las cuotas devueltas no es significativo, éstas serán consideradas como ingresos del ejercicio en que se consiga su recuperación.

l) Gastos de personal.

Los gastos de personal se registran de acuerdo con su devengo en el periodo en que se reciben los servicios del personal.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio incluye la periodificación al cierre del ejercicio del gasto correspondiente a las pagas extras u otros conceptos devengados y pendientes de pago que son objeto de liquidación en el ejercicio siguiente, de acuerdo con el convenio colectivo.

Excepto en el caso de causa justificada, las Entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA

Diligencia de formulación de cuentas anuales

terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

m) Entidades vinculadas y otras partes vinculadas.

Entidades vinculadas: A los efectos de estas cuentas anuales se considera que otra entidad es entidad vinculada respecto a CETOP cuando existen vinculaciones de sus órganos de administración y se prestan servicios en sintonía con los que presta CETOP al CITOP y a las delegaciones territoriales del CITOP.

Las transacciones realizadas entre entidades vinculadas se realizan a valor razonable.

n) Consideración de corto plazo y largo plazo.

Se considera corto plazo el periodo correspondiente al año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio y largo plazo las fechas posteriores a dicho periodo.

o) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.

A efectos de las presentes cuentas anuales el ciclo normal de explotación es el periodo de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo. Con carácter general, el ciclo normal de explotación no excederá de un año. Cuando no resulte claramente identificable, se asumirá que es de un año.

La clasificación entre partidas corrientes y no corrientes en el balance se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

A. El activo corriente comprende:

1. Los activos vinculados al ciclo normal de explotación que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo.
2. Aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, los activos financieros no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.
3. Los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.
4. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiados o usados para cancelar un pasivo al menos dentro del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los demás elementos del activo se clasificarán como no corrientes.

B. El pasivo corriente comprende:

1. Las obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo.
2. Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio; en particular, aquellas obligaciones para las cuales la empresa no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo. En consecuencia, los pasivos no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.
3. Los pasivos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.

Los demás elementos del pasivo se clasifican como no corrientes.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Diligencia de formulación de cuentas anuales

5. Inmovilizado intangible.

a) Movimientos

Los movimientos de este epígrafe han sido los siguientes:

	Aplic.Informát.	Total
COSTE		
Saldo al 31-12-2018	18.950,00	18.950,00
Entradas	0,00	0,00
Saldo al 31-12-2019	18.950,00	18.950,00
AMORTIZACIONES		
Saldo al 31-12-2018	18.950,00	18.950,00
Dotaciones del ejercicio	0,00	0,00
Saldo al 31-12-2019	18.950,00	18.950,00
DETERIORO		
Saldo al 31-12-2019	0,00	0,00
INMOVILIZADO INTANGIBLE NETO		
Saldo al 31-12-2018	0,00	0,00
Saldo al 31-12-2019	0,00	0,00

Este importe se corresponde a la creación de la página web del CETOP y software informático.

6. Inmovilizado material.

a) Movimientos

	Terrenos y construcciones	Instal.téc. y otro inmov.mat.	TOTALES
COSTE			
Saldo al 31-12-2018	362.803,55	91.137,93	453.941,48
Entradas/ Reclasificaciones		2.348,01	2.348,01
Saldo al 31-12-2019	362.803,55	93.485,94	456.289,49
AMORTIZACIONES			
Saldo al 31-12-2018	151.799,85	94.960,33	246.760,18
Dotaciones del ejercicio	4.849,85	-4.599,70	250,15
Saldo al 31-12-2019	156.649,70	90.360,63	247.010,33
DETERIORO			
Saldo al 31-12-2018	0,00	0,00	0,00
INMOVILIZADO MATERIAL NETO			
Saldo al 31-12-2018	211.003,70	-3.822,40	207.181,30
Saldo al 31-12-2019	206.153,85	3.125,31	209.279,16

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Diligencia de formulación de cuentas anuales

b) Elementos totalmente amortizados

Al cierre existen bienes de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y que continúan en uso. El resumen de dichos bienes con indicación de su coste de adquisición es el siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
Instalaciones técnicas y otro inm.material	87.516,41	85.146,05
Totales Inmoviliz.Materia	87.516,41	85.146,05

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

a) Arrendamientos operativos. Información como arrendatario

Los pagos que ha realizado el colegio han sido de **901,57** euros en concepto de renting.

8. Instrumentos financieros.

a) Categorías de activos financieros.

La empresa ha definido las categorías de activos financieros que se indican en la nota 4 de esta memoria, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad. El valor en libros de cada una de las categorías de activo señaladas en dicha norma, es el siguiente al cierre del ejercicio **2019** y al cierre del ejercicio **2018**:

	Cdtos. derivados y otros al 31/12/2019	Cdtos. derivados y otros al 31/12/2018
ACTIVOS FINANCIEROS A L/P		
Préstamos y partidas a cobrar	7.500,00	6.093,75
TOTAL	7.500,00	6.093,75
ACTIVOS FINANCIEROS A C/P		
Inversiones mantenidas hasta el vto	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	153.331,03	115.725,84
TOTAL	153.331,03	115.725,84

b) Clasificación de activos financieros por vencimientos.

	Hasta 31/12/2020	Hasta 31/12/2021	Hasta 31/12/2019
Inv.entidades vinculadas	0,00	7.500,00	7.500,00
Créditos a empresas	0,00	7.500,00	7.500,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
Deud.comerciales y otras ctas.	153.331,03	0,00	153.331,03
Clientes por ventas y prest. de servicios	886,07	0,00	886,07
Deudores varios	0,00	0,00	0,00
Tesorería	152.444,96	0,00	152.444,96
Totales	153.331,03	7.500,00	160.831,03

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Diligencia de formulación de cuentas anuales

c) Reclasificaciones de activos financieros.

Ningún activo financiero ha sido reclasificado de forma que pase a valorarse al coste o al coste amortizado, en lugar de al valor razonable, o viceversa.

d) Valor razonable de los activos financieros.

El valor razonable y el valor en libros de los activos financieros es similar, por lo tanto, no se muestra información adicional.

e) Categorías de pasivos financieros.

La empresa ha definido las categorías de pasivos financieros que se indican en la nota 4 de esta memoria, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad. El valor en libros de cada una de las categorías de activo señaladas en dicha norma es el siguiente al cierre del ejercicio **2019** y al cierre del ejercicio **2018**:

	Derivados y otros al 31-12-2019	Derivados y otros al 31-12-2018
PASIVOS FINANCIEROS A C/P		
Débitos y partidas a pagar	65.830,61	13.911,03
TOTAL	65.830,61	13.911,03

f) Clasificación de pasivos financieros por vencimientos.

	Hasta 31/12/2020	TOTAL 31/12/2019
Acred.Com. y otras ctas a pagar		
Acreeedores varios	56.308,06	56.308,06
Deudas con Hacienda	9.522,55	9.522,55
Totales	65.830,61	65.830,61

Entre los acreedores se encuentra el CITOP, empresa vinculada con el CETOP, por un importe de **50.315,24€**, nota 13 de la memoria.

g) Valor razonable de los pasivos financieros.

El valor razonable y el valor en libros de los pasivos financieros es similar, por lo tanto, no se muestra información adicional.

h) Compromisos.

La Entidad no tiene compromisos firmes ni de compra ni de venta de instrumentos financieros.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Diligencia de formulación de cuentas anuales

9. Inversiones en entidades vinculadas.

a) Composición

El detalle de los epígrafes de Inversiones en entidades vinculadas, del balance de situación adjunto es el siguiente:

Inversiones en entidades vinculadas	31/12/2019			31/12/2018		
	largo plazo	corto plazo	Totales	largo plazo	corto plazo	Totales
Créditos a empresas	7.500,00	0,00	7.500,00	6.093,75	0,00	6.093,75
Totales	7.500,00	0,00	7.500,00	6.093,75	0,00	6.093,75

El crédito concedido a entidades vinculadas corresponde a CITOP.

10. Inversiones financieras.

a) Composición

En la actualidad no existen inversiones financieras, ni a corto ni a largo plazo.

11. Existencias.

Debido a la naturaleza y a la actividad de la entidad, CETOP no registra existencias al cierre del ejercicio y las publicaciones o material de oficina que pudiera existir al cierre, al no ser significativo, se ha registrado como gasto durante el ejercicio **2019**

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

a) Composición

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Saldo a 31/12/2019			Saldo a 31/12/2018		
	Bruto	Deterioro	V. Contable	Bruto	Deterioro	V. Contable
Cilientes por ventas y prest. Serv.	886,07	0,00	886,07	4.696,70	0,00	4.696,70
Deudores varios		0,00	0,00	796,00	0,00	796,00
Totales	886,07	0,00	886,07	5.492,70	0,00	5.492,70

b) Cientes por ventas y prestación de servicios

El saldo de clientes corresponde, principalmente, a los derechos de cobro por visados.

13. Fondos propios.

El Fondo social alcanza **271.642,71€** y disminuye o aumenta en cada ejercicio, en funcion de los resultados negativos o positivos generados en el mismo. Durante el ejercicio 2019, y con la finalidad de hacer coincidir los saldos del CITOP, entidad vinculada con el CETOP, se registró una disminución de **50.315,24€**.

14. Subvenciones, donaciones y legados.

El Colegio no ha recibido subvenciones de ningún tipo durant el ejercicio 2019.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Diligencia de formulación de cuentas anuales

15. Deudas financieras.

En el **2019** no existe saldo en este epígrafe.

16. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

a) Composición:

Deudas	Saldo a 31/12/2019		Saldo a 31/12/2018	
	Corriente	Totales	Corriente	Totales
Acreedores varios	56.308,06	56.308,06	6.413,71	6.413,71
Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas Admo. Publicas	9.522,55	9.522,55	7.497,32	7.497,32
Totales	65.830,61	65.830,61	13.911,03	13.911,03

b) Otras deudas con administraciones públicas

	31/12/2019	31/12/2018
Hacienda Pública Acreedora por IVA	4.232,16	1.816,32
H. P. Acreedora por Retenciones practicadas	3.714,14	4.110,40
Organismos de la Seg. Social Acreedores	1.576,25	1.570,60
Totales	9.522,55	7.497,32

17. Gestión del riesgo e instrumentos financieros derivados.

Las actividades que desarrolla CETOP están expuestas a riesgos financieros:

a) Riesgo de liquidez.

La política de liquidez y financiación de CETOP tiene como objetivo asegurar que la compañía mantiene disponibilidad de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros.

Existe un adecuado grado de diversificación de fuentes de financiación, que evita concentraciones que puedan afectar al riesgo de liquidez.

18. Situación fiscal.

a) Saldos con administraciones públicas

El detalle de los saldos acreedores se exponen en la nota 16.

b) Conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible

CETOP cumple con los requisitos exigidos en el artículo 9 (capítulo XV del título VII) de la Ley 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Entidades (B.O.E 11-03-04), por lo que goza de exención parcial del Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas de la actividad ordinaria, por lo tanto, CITOP solo tributa por los ingresos atípicos o financieros.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Diligencia de formulación de cuentas anuales

Cuenta Pérdidas y Ganancias-2019			
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos			32.636,87
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00
Régimen entidad parcial. exenta		32.636,87	-32.636,87
Base imponible (resultado fiscal)			0,00

La explicación de la diferencia existente entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) de **2018** es la siguiente:

Cuenta Pérdidas y Ganancias-2018			
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos			31.263,89
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00
Régimen entidad parcial. exenta		31.263,89	-31.263,89
Base imponible (resultado fiscal)			0,00

c) Explicación del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios

El tipo impositivo por el impuesto sobre beneficios aplicable a la Entidad es del 25% para **2019** y del 25% para **2018**.

La conciliación entre el gasto/(ingreso) sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, es la siguiente para el ejercicio **2019**

	Imputados en Pérdidas y Ganancias
Saldo de ingresos y gastos ejercicio 2019	32.636,87
Tipo gravament	25,00%
Carga impositiva teórica	8.159,22
Otros ajustes	-8.159,22
Gasto/Ingreso sobre beneficio efectivo	0,00

La misma conciliación para el ejercicio **2018** es la siguiente:

	Imputados en Pérdidas y Ganancias
Saldo de ingresos y gastos ejercicio 2018	31.263,89
Tipo gravament	25,00%
Carga impositiva teórica	7.815,97
Otros ajustes	-7.815,97
Gasto/Ingreso sobre beneficio efectivo	0,00

d) Desglose del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Diligencia de formulación de cuentas anuales

El gasto/(ingreso) sobre beneficios imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio **2019** tiene el siguiente desglose:

	Impuesto corriente	Gasto/Ingreso Imp.Beneficios
Operaciones continuadas	0,00	0,00
Totales	0,00	0,00

El gasto/(ingreso) sobre beneficios imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosa como sigue en el ejercicio **2018**:

	Impuesto corriente	Gasto/Ingreso Imp.Beneficios
Operaciones continuadas	0,00	0,00
Totales	0,00	0,00

e) Impuesto a pagar

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Base imponible	0,00	0,00
Tipo de gravamen	25,00%	25,00%
Cuota íntegra	0,00	0,00
Cuota líquida	0,00	0,00
Retenciones	0,00	0,00
A ingresar/devolver	0,00	0,00

Todo el impuesto corresponde a la jurisdicción fiscal estatal.

f) Ejercicios abiertos a inspección

Las liquidaciones presentadas por la Entidad para la liquidación de los distintos impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que son aceptadas por las autoridades fiscales o hasta que prescriben. Debido a las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. No obstante, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

19. Información sobre medio ambiente.

Dada la actividad que desarrolla el Colegio, se considera que no tiene responsabilidades, ni provisiones, ni contingencias, ni activos, ni gastos de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados del Colegio. Por tanto, la presente memoria no incluye otra información medioambiental.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Diligencia de formulación de cuentas anuales

20. Operaciones con partes vinculadas.

Los saldos con partes vinculadas en los distintos epígrafes del balance se muestran en las correspondientes notas de la memoria. Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden al retorno parcial de las cuotas correspondientes a los colegiados de Cataluña. Nota 13 de la memoria.

21. Ingresos y gastos.

a) Otros ingresos de explotación.

El importe de este epigrafe corresponde a los ingresos por cursos y publicidad.

b) Gastos de personal

En la partida de sueldos y salarios están incluidas las primas de asistencia de los miembros de la Junta de Gobierno.

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Sueldos y salarios	66.886,12	61.577,48
Cargas sociales	14.893,73	15.644,05
Seg.social a cargo empresa	14.893,73	15.644,05
Total gastos de personal	81.779,85	77.221,53

c) Otros gastos de explotación

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Servicios exteriores	65.315,18	123.748,24
Gastos colegiales	10.476,42	57.719,21
Arrendamientos y cánones	901,57	2.263,66
Reparaciones y conservacion	8.744,74	7.414,68
Serv. Profesionales Independ.	10.342,44	17.334,74
Transportes y primas seguro	12.901,06	12.876,94
Servicios bancarios y similar	522,94	831,22
Publicidad, propag. y relac. públicas	6.410,21	7.711,70
Suministros	3.963,87	5.519,59
Otros Servicios	11.051,93	12.076,50
Tributos	3.202,84	1.285,03
Perd. Deter.y var. de prov por oper.ciales	0,00	0,00
Total Otros gastos Explotación	68.518,02	125.033,27

Los gastos colegiales del ejercicio reflejan las aportaciones a becas, premios, congresos, cursos, jornadas y actos colegiales.

Los gastos de transporte y primas seguro incluyen los gastos del seguro básico gratuito de los colegiados.

Los gastos registrados en el epígrafe "otros servicios" incluyen principalmente gastos de desplazamiento, dietas, alojamientos, material de oficina y suscripciones de publicaciones.

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Diligencia de formulación de cuentas anuales

d) Otros resultados.

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ingresos excepcionales	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
OTROS RESULTADOS	0,00	0,00

e) Resultado financiero.

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ingresos financieros	0,00	0,00
De valores negociables y otros inst.	0,00	0,00
En terceros	0,00	0,00
RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00

22. Información segmentada.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Entidad, por mercados geográficos, es la siguiente:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ingresos por retorno cuotas	0,00	24.168,30
Ingresos por cuotas colegiales	98.364,00	89.419,00
Ingresos cuotas reingres	0,00	867,00
Ingresos reg Verif Document	4.562,88	4.682,32
Ingresos por visados	62.195,46	56.668,10
Total Ingresos Ordinarios	165.122,34	175.804,72

23. Información sobre miembros del órgano de administración.

La Junta de Gobierno (Decano, Vicedecanos, Secretario, Tesorero, Delegados Provinciales y Miembros de Comisiones) han percibido en el ejercicio **2019** en concepto de primas de asistencia a asambleas y dietas, la cantidad de **.10.845** euros

24. Otra información.

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Titulado Universitario	1	1
Oficial de 1ª	0	0
Auxiliar Administrativo	1,15	0,63
Total	2,15	1,63

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Diligencia de formulación de cuentas anuales

b) Personas empleadas al cierre del ejercicio, por sexos

	Ejercicio 2019			Ejercicio 2018		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulado Universitario	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
Oficial de 1ª	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Auxiliar Administrativo	1,15	0,00	1,15	0,63	0,00	0,63
Total	2,15	0,00	2,15	1,63	0,00	1,63

25. Liquidación del presupuesto del 2019 y presupuesto del 2020

a) Liquidación del presupuesto 2019

PRESUPUESTO 2019

GASTOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Gastos de explotación	81.270,00	68.518,02	
Gastos de personal	90.050,00	81.779,85	
Amortización inversion	7.000,00	5.711,99	
TOTAL GASTOS	178.320,00	156.009,86	22.310,14

INGRESOS	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
*Ingresos ordinarios	169.620,00	165.122,34	-4.497,66
- Cuotas	109.620,00	98.364,00	
- Visados/Verif.Docum.	60.000,00	66.758,34	
*Ingresos diversos	7.700,00	23.524,39	15.824,39
- Cursos-Congresos	3.000,00	13.888,50	
- Publicidad	800	5.904,29	
- Servicios diversos	3.900,00	3.731,60	
Subvención	1.000,00	0,00	-1.000,00
*Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	178.320,00	188.646,73	10.326,73

Impuesto sociedades	0,00	0,00	0,00
---------------------	------	------	------

SALDO	0,00	32.636,87	32.636,87
--------------	-------------	------------------	------------------

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA
Diligencia de formulación de cuentas anuales

b) Presupuesto del ejercicio 2020.

PRESUPUESTO 2020

GASTOS	PRESUPUESTO
Gastos de explotación	75.925,00
Gastos de personal	87.800,00
Amortización inversión	6.000,00
TOTAL GASTOS	169.725,00

INGRESOS	PRESUPUESTO
*Ingresos ordinarios	140.877,00
- Cuotas	97.877,00
-	
Visados/Verif.Docum.	43.000,00
*Ingresos diversos	7.700,00
- Cursos-Congresos	2.500,00
- Publicidad	2.000,00
- Servicios diversos	3.200,00
Subvención	
*Ingresos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	148.577,00

Impuesto sociedades	0,00
---------------------	------

SALDO	-21.148,00
--------------	-------------------

**COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE OBRAS PÚBLICAS DE CATALUÑA**
Diligencia de formulación de cuentas anuales

26. Hechos posteriores al cierre.

Entre la fecha de cierre del ejercicio y la elaboración de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos significativos que hayan alterado la imagen fiel de la entidad.

El Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Cataluña certifica:

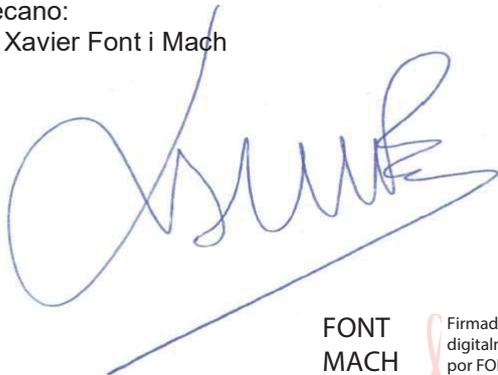
Que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio **2019**, han sido formuladas por el Tesorero a partir de los registros contables de la entidad, de acuerdo con la normativa aplicable.

Que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad al **31 de diciembre de 2019**, así como los resultados del ejercicio cerrado a dicha fecha.

Que dichos documentos (las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado) están transcritos en las hojas que preceden a esta diligencia y que se encuentran compuestas por 30 hojas, incluida la presente, impresas en el anverso, y visadas todas ellas por el Decano y el Tesorero del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Cataluña.

Que, dichos documentos han sido formulados por acuerdo unánime de la Junta de Gobierno en su reunión de fecha **17 de setembre de 2020**.

Y en prueba de conformidad firman a continuación, el Decano y el Tesorero:

<p>Decano: D. Xavier Font i Mach</p>  <p>FONT MACH JAVIER - 38798481 B</p> <p>Firmado digitalmente por FONT MACH JAVIER - 38798481B Fecha: 2020.11.05 16:18:50 +01'00'</p>	<p>Tesorero: D. Juan Carlos Forcen Isla</p>  <p>CPISR-1 C JUAN CARLOS FORCEN ISLA</p> <p>Firmado digitalmente por CPISR-1 C JUAN CARLOS FORCEN ISLA Fecha: 2020.11.06 07:49:13 +01'00'</p>
--	---

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Junta General del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Cataluña:

Introducción

He realizado una revisión limitada de las cuentas anuales abreviadas del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Cataluña, (CETOP) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Cataluña, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a) de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Alcance de la revisión

He llevado a cabo el trabajo de revisión de acuerdo con la Normativa Internacional de Trabajos de Revisión. Una revisión limitada de cuentas anuales consiste en la realización de preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de verificación documental. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría y, en consecuencia, no me permite obtener seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos que podrían haberse identificado en una auditoría de estados financieros. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Incidencia de la revisión

En las cuentas anuales abreviadas adjuntas la entidad ha realizado el cálculo del impuesto de sociedades, aplicando criterios distintos a lo realizado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (sede Madrid) entidad vinculada a CETOP y de misma actividad, sin valorar la corrección del mismo o no, el cual corresponde a la entidad, esa discrepancia podría generar posibles contingencias fiscales no reconocidas en las cuentas anuales adjuntas.

Conclusión

Como resultado de mi revisión limitada, concluyo que las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, excepto por los efectos contables de la incidencia comentada en el apartado anterior, todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad al **31 de diciembre de 2019**, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Valencia, a 20 de Noviembre de 2020



Félix de la Guía Muñoz
Economista- Auditor de Cuentas
COEV 8395